



FONDO INTERNACIONAL  
DE INDEMNIZACIÓN DE  
DAÑOS DEBIDOS A LA  
CONTAMINACIÓN POR  
HIDROCARBUROS 1992

92FUND/Circ.35  
15 de julio de 2002

### **Notificación de la adhesión al Protocolo de 1992 relativo al Convenio del Fondo por parte de Mozambique, Madagascar, Nigeria y el Gabón**

De conformidad con la Regla 4.6 del Reglamento interior del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos 1992 (Fondo de 1992), el Director tiene el honor de notificar a los Estados Contratantes que la República de Mozambique, la República de Madagascar, la República Federal de Nigeria y la República Gabonesa depositaron instrumentos de adhesión al Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio internacional sobre la constitución de un fondo internacional de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos de 1971 (Protocolo del Fondo de 1992) el 26 de abril de 2002, el 21 de mayo de 2002, el 24 de mayo de 2002 y el 31 de mayo de 2002 respectivamente. El Protocolo del Fondo 1992 entrará en vigor para la República de Mozambique el 26 de abril de 2003, para la República de Madagascar el 21 de mayo de 2003, para la República Federal de Nigeria el 24 de mayo de 2003 y para la República Gabonesa el 31 de mayo de 2003.

Al dorso se facilita la lista de los 80 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión con respecto al Protocolo de 1992 relativo al Convenio del Fondo.

\* \* \*

**Estados Miembros del Fondo 1992**

<i>66 Estados para los que el Protocolo que enmienda el Convenio del Fondo está en vigor (y que por lo tanto son Miembros del Fondo de 1992)</i>		
Alemania	Fiji	Noruega
Antigua y Barbuda	Filipinas	Nueva Zelandia
Argelia	Finlandia	Omán
Argentina	Francia	Países Bajos
Australia	Georgia	Panamá
Bahamas	Granada	Papua Nueva Guinea
Bahrein	Grecia	Polonia
Barbados	India	Reino Unido
Bélgica	Irlanda	República de Corea
Belice	Islandia	República Dominicana
Camboya	Islas Marshall	Seychelles
Canadá	Italia	Sierra Leona
China (Región Administrativa Especial de Hong Kong)	Jamaica	Singapur
Chipre	Japón	Sri Lanka
Comoras	Kenya	Suecia
Croacia	Letonia	Tonga
Dinamarca	Liberia	Trinidad y Tabago
Djibouti	Lituania	Túnez
Emiratos Árabes Unidos	Malta	Uruguay
Eslovenia	Marruecos	Vanuatu
España	Mauricio	Venezuela
Federación de Rusia	México	
	Mónaco	
<i>14 Estados que han depositado instrumentos de adhesión, pero para los cuales el Protocolo que enmienda el Convenio del Fondo no entrará en vigor hasta la fecha indicada</i>		
Turquía		17 agosto 2002
Dominica		31 agosto 2002
Angola		4 octubre 2002
San Vicente y las Granadinas		9 octubre 2002
Camerún		15 octubre 2002
Portugal		13 noviembre 2002
Colombia		19 noviembre 2002
Qatar		20 noviembre 2002
Brunei Darussalam		31 enero 2003
Samoa		1 febrero 2003
Mozambique		26 abril 2003
Madagascar		21 mayo 2003
Nigeria		24 mayo 2003
Gabón		31 mayo 2003